

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA INCLUYENDO LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS, DANDO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES Y NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ENTIDADES PRESTADORES DE SERVICIO EN SALUD COMO MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS
A LOS TERMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

- A) Observaciones presentadas por UNIPRODUCTOS S.A.S. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, martes, 22 de septiembre de 2020 10:13

PRIMERA PREGUNTA:

Solicitamos amablemente a la entidad se habilite visita técnica a las instalaciones con el fin de revisar in sitio las obras civiles en techos y muros, y demás pormenores con el fin de analizar muy bien estos detalles

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que por condiciones de bioseguridad, teniendo en cuenta los riesgos asociados a la pandemia no se realizan recorridos de reconocimiento de las obras a contratar. Sin embargo, se publicarán los planos con los que los oferentes tendrán visibilidad del alcance de las instalaciones.

SEGUNDA PREGUNTA

Solicitamos amablemente a la entidad se incluya dentro del perfil profesional a ingenieros mecánicos ya que es una obra de tipo hidráulica el perfil más adecuado es este ingeniero y que posea conocimientos comprobados en instalaciones y sistemas de redes contra incendio.

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se genera adenda incorporando el perfil en ingeniería mecánica para el perfil de asesor en diseños hidráulicos cumpliendo con los términos definidos en la convocatoria pública.

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

TERCERA PREGUNTA.

Solicitamos amablemente a la entidad nos proporcionen planos, ya que se solicita 295 rociadores, pero solo hay un riser, es necesario verificar la información.

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se publican en la página del Instituto los planos del alcance del objeto a contratar.

CUARTA PREGUNTA.

Solicitamos amablemente nos compartan los Diseños, de detección y de hidráulica.

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se publican en la página del Instituto los planos del alcance del objeto a contratar.

QUINTA PREGUNTA.

Sobre el listado de materiales se observa que se tiene un ítem que relaciona específicamente la mano de obra de la instalación de los rociadores (ítem 5.1.) , pero dentro del mismo listado el ítem 3.01 dice S.I lo cual indica que el elemento se debe suministrar e instalar, ¿que diferencia existe entre la mano de obra del ítem 5.01 y la 3.01 si los dos corresponden al mismo K= 5.6 y tienen la misma cantidad ?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se genera adenda ajustando el anexo técnico.

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

SEXTA PREGUNTA.

La cantidad de risers a implementar está ligada a un área máxima por riser y si los pisos de la edificación son muy pequeños normativamente se podrían sumar hasta llegar a la máxima área permitida, como buena práctica de ingeniería sería mejor instalar riser por piso.

RESPUESTA.

El Instituto nacional de Cancerología contrató el servicio de diseños de las redes a contratar mediante la presente convocatoria. Cualquier observación técnica se resolverá durante su ejecución del contrato con el oferente al que se le adjudique y el diseñador de estas instalaciones.

SEPTIMA PREGUNTA.

Solicitamos a la entidad confirmar cuales son los horarios de trabajos preestablecidos para este proceso.

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el oferente debe contemplar una programación de actividades que se ejecuten en el día, así como de noche, fines de semana y festivos. La ejecución del contrato probablemente se ejecute de noche y fines de semana, sin embargo, esto se acordará con el supervisor que el Instituto designe donde la escogencia de la ejecución será conforme a la actividad a realizar y la operatividad de los servicios. La oferta de los oferentes debe incluir la ejecución conforme a lo anterior y de acuerdo con lo señalado en numeral 1.2. del anexo de los requisitos habilitantes.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 568 DE 2020

Página 3 de 10

B) Observaciones presentadas por DP INGENIERIA Ltda. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, martes, 22 de septiembre de 2020 22:22

PRIMERA PREGUNTA.

Es posible que se publiquen los planos y diseños del proyecto.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se publican en la página del Instituto los planos del alcance del objeto a contratar.

SEGUNDA PREGUNTA

Para la determinación del presupuesto oficial, se realizó un estudio del mercado, ¿sería ideal que ustedes den a conocer el estudio del mercado obtenido por el INC?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se publica sondeo de mercado.

El cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

TERCERA PREGUNTA.

¿Cuál es el valor mínimo porcentaje a cotizar, con respecto al Presupuesto Oficial, esto debido a que sería oportuno que no se presenten ofertas artificialmente bajas?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

CUARTA PREGUNTA.

¿Se habilita un consorcio que únicamente se encuentre inscrito en el RUP, un (1) solo consorciado?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que los numerales 4, 9.1 y 9.2 de los términos de condiciones claramente señalan, en una interpretación sistemática y literal, que de presentarse un consorcio o unión temporal, sus miembros deberán cumplir con cada requisito jurídico exigido, es decir, que para el caso de la presente pregunta, cada miembro del consorcio deberá presentar en debida forma el RUP, so pena de rechazo de la propuesta tal como está estipulado en el segundo inciso del numeral 9.2 citado.

QUINTA PREGUNTA.

Es posible que ustedes habiliten certificaciones de obras ya ejecutadas que hayan cumplido con al menos el 50% ejecutado?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que conforme a los términos de condiciones donde se requiere que la documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, o actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado. Por lo tanto, no se tendrán en cuenta certificaciones de obras que no se hayan terminado y recibido a satisfacción.

SEXTA PREGUNTA.

¿Pueden habilitar certificaciones que ya se terminaron durante el presente año y que aun no se encuentren en firme en el RUP?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que No. Como lo indican los términos de condiciones, las certificaciones deben estar incluidas en el registro único de proponentes.

SEPTIMA PREGUNTA.

La experiencia del DIRECTOR DE OBRA, se puede ampliar a obras de construcciones públicas y/o privadas que no sean de salud específicamente?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que conforme a los términos de la convocatoria, la experiencia del director de obra puede ser en construcciones públicas y/o privadas que no es en salud para el puntaje mínimo. Para el Instituto es de importancia que los perfiles profesionales tengan experiencia en entidades publicas y/o privadas prestadoras de servicio en salud teniendo en cuenta las condiciones especiales en las que se ejecutan las actividades de obra en la institución, por lo que le da un puntaje adicional por esta experiencia.

OCTAVA PREGUNTA.

Como soporte a la justificación indicada en punto 3.1 de los términos de referencia, página 3, ¿es posible se habiliten certificaciones de Director de Consultoría, en la experiencia del Director de obra solicitado.?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que siendo que el objeto a contratar es una obra civil y no una consultoría, se mantiene el perfil conforme a los términos de la convocatoria.

NOVENA PREGUNTA.

¿Sería posible ustedes avalen la experiencia de los contratos de Mantenimiento Hospitalario?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la experiencia en mantenimiento no es acorde con el objeto a contratar por lo que se mantiene los términos de la convocatoria.

DECIMA PREGUNTA.

¿Los directores de proyectos de mantenimiento hospitalarios se habilitarán como DIRECTOR DE OBRA?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la experiencia en mantenimiento no coincide con el tipo de servicio a contratar que es suministro e instalación del sistema mediante obra civil.

- C) Observaciones presentadas por ESTRUCTURAS Y ACABADOS INTEGRALES. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, miércoles, 23 de septiembre de 2020 8:14

PRIMERA PREGUNTA.

En los requerimientos técnicos se está solicitando un perfil para director de obra el cual no se ajusta a los requerimientos del proyecto que se va a contratar, puesto que solicitan experiencia en "reforzamientos estructurales, y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones públicas o privadas", el proyecto tiene un objeto no estructural; sino de sistema de protección contra incendios, por lo anterior sugerimos que el perfil del director de obra debería ser el siguiente: " Ingeniero civil o arquitecto con experiencia igual o superior a 8 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, experiencia específica en la elaboración o interventoría o ejecución de diseños de sistemas de protección contra incendios de edificaciones hospitalarias con áreas superiores a 20.000 metros cuadrados"

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que lo propuesto cerraría la posibilidad para que haya pluralidad de oferentes, por lo que se mantienen los términos de la convocatoria.

SEGUNDA PREGUNTA.

Por otra parte, solicitamos se nos explique por qué se está solicitando un diseñador hidráulico, ya que en ninguna parte del proyecto se va a hacer diseño del sistema puesto que hasta donde tenemos entendido el instituto ya cuenta con estos diseños y lo que se va a ejecutar es el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que conforme al anexo de criterios de calificación técnica de puntaje "El profesional diseñador de instalaciones hidráulicas deberá realizar una revisión sobre lo diseños entregados por el INC y cualquier ajuste que resulte de esta deberá ser avalado y firmado por este profesional. Así mismo, debe participar y avalar los ajustes en el planteamiento de las redes contratadas en caso de que así lo requiera la infraestructura para su correcto funcionamiento y dar aval a los planos record finales. La permanencia del profesional será requerida, por la interventoría o el supervisor encargado por el INC, conforme a la necesidad de la ejecución del contrato en la definición de ajustes de diseños que se requieran." Lo anterior representa para esta institución seguridad en la calidad del servicio prestado por lo que se mantiene los términos de la convocatoria.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 568 DE 2020

Página 6 de 10

D) Observaciones presentadas por COINSI. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, miércoles, 23 de septiembre de 2020 9:46

PRIMERA PREGUNTA.

Amablemente requerimos por favor compartir los planos, memorias de cálculo, del proyecto para la implementación de los sistemas de detección y extinción.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se publican en la página los planos de los sistemas a ejecutar.

SEGUNDA PREGUNTA.

Por favor aclarar si se trabajará sobre cielo falso o cielo abierto.

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que las áreas a intervenir tienen las dos condiciones de trabajo.

TERCERA PREGUNTA.

Agradecemos aclarar el alcance del ítem 3.03 puntos hidráulicos rociadores. que material se debe incluir, tubería ?, ¿dimensiones, longitud? otros elementos?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se genera adenda aclarando este punto.

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

CUARTA PREGUNTA.

Por favor aclarar en los ítems 3.01 y 5.01 se debe incluir la mano de obra para el mismo elemento?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se genera adenda aclarando este punto.

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

QUINTA PREGUNTA.

Por favor aclarar si en el ítem 7.01 se refiere a pases en muro para paso de tubería?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se refiere a perforaciones en cielo raso para la instalación de tuberías las cuales incluye la reparación. Se genera adenda aclarando este punto.

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

SEXTA PREGUNTA.

Agradecemos a la entidad por favor suministrar los formatos de la propuesta económica y demás anexos del proceso en formato editable (Word, Excel), lo anterior con el propósito de no generar posibles errores al momento de la transcripción y manipulación de los mismos.

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se publica formato en Excel de los ítems para presentar la propuesta.

- E) Observaciones presentadas por ACCEQUIP. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, miércoles, 23 de septiembre de 2020 10:04

PRIMERA PREGUNTA.

confirmar si esta validez de la oferta es para la etapa de cotización o para la entrega a satisfacción del proyecto.

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la validez de la oferta que se estipula en el numeral 5.4 de los Términos de Condiciones se refiere a que toda la propuesta que radiquen los proveedores que concursen en el presente proceso, deberá tener una validez de precios y condiciones hasta mínimo el 15 de diciembre del 2020.

SEGUNDA PREGUNTA.

Solicitamos a la entidad modificar estos puntos correspondientes a las CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA buscando una mejor pluralidad del proceso, puesto que, La ley 1116 en el artículo 16 expresa: "ARTÍCULO 16. INEFICACIA DE ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. Son ineficaces, sin necesidad de declaración judicial, las estipulaciones contractuales que tengan por objeto o finalidad impedir u obstaculizar directa o indirectamente el inicio de un proceso de reorganización, mediante la terminación anticipada de contratos, la aceleración de obligaciones, la imposición de restricciones y, en general, a través de cualquier clase de prohibiciones, solicitud de autorizaciones o imposición de efectos desfavorables para el deudor que sea admitido al proceso de reorganización previsto en esta ley. Así mismo, toda estipulación que impida o dificulte la participación del deudor en licitaciones públicas o privadas, en igualdad de circunstancias. Y que se mida la capacidad del proveedor para la correcta ejecución del proyecto a través de la experiencia presentada demostrando la capacidad para la atención y ejecución de nuevos negocios, con el respaldo de nuestros proveedores y el debido cumplimiento de los índices financieros solicitados.

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que las causales de rechazo de la oferta estipuladas en los términos de condiciones son objetivas y responden a un orden lógico de precaución que debe realizar la Entidad para proteger el erario público y los principios rectores de la misión del INC. Es así que los numerales citados en su pregunta, como es el 12.5 habla acerca de la imposibilidad de que si esta institución lucha contra el cáncer, no puede al mismo tiempo ser un promotor indirecto de empresas que promocionen el consumo de tabaco. La causal 12.6 indica acerca del riesgo jurídico y económico de contratar con una empresa que sobre ella pese un embargo judicial, puesto que no solo pondría en riesgo la ejecución de un contrato si no también el presupuesto de la Entidad. Y finalmente la causal 12.7 está acompañada con el artículo 222° del Código de Comercio donde existe esta prohibición legal de desarrollar el objeto social cuando la empresa ya se encuentre en una de estas fases. Ahora bien, lo citado por usted acerca del artículo 16° de la Ley 1116 de 2006 se encuentra en otra orilla, ya que este se refiere a procesos de reorganización, situación diferente a una disolución o liquidación de la empresa y totalmente alejado de un tema de embargos y de promoción del consumo de tabaco. Es decir, una empresa en situación de “reorganización” en los términos de la Ley 1116 de 2006 podrá concursar en igualdad de condiciones, y también, deberá cumplir con cada uno de los requisitos exigidos a los demás concursantes.

TERCERA PREGUNTA.

Solicitamos la forma de pago sea a 30 días y consideramos inamisible el descuento del 3% teniendo en cuenta que desde el comienzo del proceso se entrega un valor estimado y este descuento perjudica directamente los costos administrativos y de ejecución de proyecto toda vez que la ley 80 del 1993 en su Artículo 50°.- es muy clara en las responsabilidades de las entidades estatales.

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se mantiene la forma de pago, esta cláusula aplica para la totalidad de los contratos institucionales, en este caso de ninguna manera implica disminución patrimonial para los oferentes ya que simplemente el pago como en la mayoría de las entidades del estado se genera a 60 días radicada la factura, máxime ahora en la coyuntura financiera derivada de la pandemia COVID-19, lo anterior de acuerdo con el flujo de caja y recursos de la Tesorería.

ARTÍCULO 50. DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES ESTATALES. <Aparte subrayado CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE> Las entidades responderán por las actuaciones, abstenciones, hechos y omisiones antijurídicos que les sean imputables y que causen perjuicios a sus contratistas. En tales casos deberán indemnizar la disminución patrimonial que se ocasione, la prolongación de la misma y la ganancia, beneficio o provecho dejados de percibir por el contratista.

CUARTA PREGUNTA.

considerar para la entrega del proyecto, los tiempos de importación de equipos y materiales para la posterior instalación, pruebas y capacitación del sistema, ya que los tiempos están muy ajustados.

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que los oferentes pueden gestionar los suministros a realizar con proveedores de industria nacional y disponibilidad de la misma por lo que el tiempo estimado se mantiene conforme a la convocatoria.

QUINTA PREGUNTA.

Solicitamos una prórroga para presentación de observaciones para el viernes 25 de septiembre 2020, puesto que es importante nos sea compartida más especificaciones técnicas, listados de materiales en formato editables y planos en DWG de los diseños de la red y poder revisar y aclarar dudas con el contratante.

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la programación de las actividades para el proceso de contratación del servicio de la presente convocatoria esta alineado con el plan de ejecución de actividades de este año por lo que este se mantiene conforme a los términos. No obstante, una vez publicado la nueva información solicitada, se dará un tiempo prudencial de 2 días hábiles desde la publicación, para recibir observaciones únicamente sobre los temas publicados o modificados.

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

SEXTA PREGUNTA.

Solicitamos prórroga para la presentación de ofertas para el miércoles 7 de octubre del 2020, considerando los requisitos de presentación y el análisis técnico de la misma, teniendo en cuenta la solicitud de documentos faltantes para el correcto presupuesto del proyecto.

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

SEPTIEMA PREGUNTA.

Para la experiencia solicitada, teniendo en cuenta la especialidad es sistemas de redes contra incendios, solicitamos se considere en obras directamente relacionadas con la ingeniería, el suministro e instalación de sistemas de redes contra incendio. Sugerimos se pueda presentar la oferta de forma total o parcial, donde la obra civil se contrate de forma independiente o que se permita la subcontratación para la obra civil por empresa calificada para este tipo de actividades.

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que para el Instituto es de importancia que haya pluralidad de oferentes por lo que contemplo en los términos que los oferentes que tengan experiencia demostrada en obra civil, cuyo alcance tienen las redes a contratar en la presenta convocatoria, será tenida en cuenta y no solo contemplar oferentes que tengan experiencia solo de este tipo de redes. Lo propuesto reduciría la cantidad de oferentes que podrían aplicar a la presente convocatoria por lo que se mantienen los términos en ese sentido. Respecto a la subcontratación de actividades de obra civil se debe tener en cuenta lo definido en los términos de condiciones de la presente convocatoria, es decir, la sub-contratación no está permitida, aunque, para efectos de aunar esfuerzos existen las figuras de consorcio y unión temporal.

OCTAVA PREGUNTA.

¿Se dispondrá de la energía necesaria para el desarrollo de actividades o se debe considerar un generador eléctrico?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la oferta del oferente debe incluir todo lo necesario para acometer las actividades contratadas, por lo tanto, en caso de ser necesario alguna provisional esta no genera costos adicionales. Se entiende que estas hacen parte de la instalación de lo ofertado.

NOVENA PREGUNTA.

¿Se debe contemplar contenedor y baños o serán suministrados por el contratante?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que como lo define la convocatoria pública, en las obligaciones del contratista, “El CONTRATISTA dispondrá a su costo del campamento de obra que requiera, incluyendo las acometidas y todo lo necesario para su funcionamiento. Este será ubicado en el espacio que el supervisor defina.” Por lo tanto, este debe ser contemplado en la oferta del oferente.

DECIMA PREGUNTA.

¿horario en el que se debe trabajar?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el oferente debe contemplar una programación de actividades que se ejecuten en el día, así como de noche, fines de semana y festivos. La ejecución del contrato probablemente se ejecute de noche y fines de semana, sin embargo, esto se acordará con el supervisor que el Instituto designe donde la escogencia de la ejecución será conforme a la actividad a realizar y la operatividad de los servicios. La oferta de los oferentes debe incluir la ejecución conforme a lo anterior y de acuerdo con lo señalado en numeral 1.2. del anexo de los requisitos habilitantes.

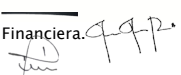
UNDECIMA PREGUNTA.

¿Quién es la firma diseñadora de la RCI?

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que los estudios y diseños fueron elaborados por la empresa Estructuras y Acabados Integrales S.A.S.

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera. 
Vo Bo: Maria Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera 
Vo Bo: Yolanda Ramirez Gomez – Coordinadora Grupo Gestión Compras y Contratación 
Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado Grupo Gestión de Compras y Contratación (en misión GOLD RH). 
Elaboró: Angélica Maldonado – Auxiliar de oficina Grupo Gestión de Compras y Contratación. (en misión GOLD RH).